

FORMULARIO 6

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES TÉCNICAS PRESENTADAS AL AVISO No. 1 de 2021 DEL PROCESO DE INVITACION CERRADA PARA “CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PRIMER EDIFICIO DE LA UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN EN BOGOTA D.C”

LAS OBSERVACIONES QUE NO SE ENCUENTREN EN EL PRESENTE FORMULARIO, SERAN INCLUIDAS CON POSTERIORIDAD EN EL RESPECTIVO FORMULARIO DE RESPUESTAS N° 7

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas al Aviso No. 1 de 2021 allegadas por empresas interesadas en participar en el proceso de invitación cerrada cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PRIMER EDIFICIO DE LA UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN EN BOGOTA D.C”, **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.F.C. PAD PRIMER EDIFICIO UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN** se permite dar respuesta a las mismas de la siguiente manera:

- **MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO EL MIÉRCOLES, VEINTIUNO (21) DE ENERO DE 2021 A LAS 9:34 AM., SE RECIBIERON OBSERVACIONES LAS CUALES SE RESPONDEN E ASÍ:**

OBSERVACION 1

Teniendo en cuenta que la Manifestación de Interés debe ser presentada en físico en las oficinas de la ANIV y que como medida de contingencia a la emergencia sanitaria por Covid-19, actualmente se mantienen restricciones a la movilidad por localidades y desplazamientos a las oficinas ubicadas en zonas de cuarentena en la ciudad de Bogotá, se solicita sea ampliado el plazo establecido en el numeral 6 – Cronograma del Pliego de Condiciones, en 2 a 3 semanas adicionales, garantizando así las condiciones para la participación de múltiples oferentes.

RESPUESTA OBSERVACION 1

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.F.C. PAD PRIMER EDIFICIO UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN, informa al observante que el pasado 20 de enero de 2021 , se publicó en la página de la Fiduciaria Colpatria S.A. el ALCANCE N° 5 al AVISO No 01 DE 2021, modificando en el Cronograma la fecha límite para presentar observaciones al Aviso hasta el 15 de febrero del 2021 y prorrogando la fecha límite de presentación de manifestación de interés y documentos admisibles hasta el día 1 de marzo de 2021

Se recomienda a los interesados consultar el Alcance No. 5 al Aviso No. 1 en la página de la Fiduciaria Colpatria S.A. en el siguiente link:

<https://scotiabankfiles.azureedge.net/scotiabank-colombia/Colpatria/pdf/fiduciaria/fiduciaria-publica/7.%20ALCANCE%205%20-%20AVISO%201%20UNIDAD%20DE%20GESTI%C3%93N%20UNO.pdf>

OBSERVACION 2

En la nota 9 del capítulo “REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE DEL INTERESADO NACIONAL Y EXTRANJERO” se indica: “En caso de estar interesado en presentar MANIFESTACIÓN DE INTERÉS y/o postulación bajo Estructura Plural, deberán tener en cuenta que se requerirá un miembro que ostente la calidad de Líder el cual, en todo caso, tendrá por lo menos el 33% de participación en la Estructura Plural y acreditar, conforme a los requisitos, en todo caso, mínimo el 30% de la experiencia específica admisible y de la capacidad financiera requerida.”

Teniendo en cuenta que no es claro cuál es el método de cálculo o mediante que indicador se comprobará el cumplimiento de la capacidad financiera por parte del líder, se solicita sea retirado dicho requisito quedando la nota 9 de la siguiente manera:

“En caso de estar interesado en presentar MANIFESTACIÓN DE INTERÉS y/o postulación bajo Estructura Plural, deberán tener en cuenta que se requerirá un miembro que ostente la calidad de Líder el cual, en todo caso, tendrá por lo menos el 33% de participación en la Estructura Plural y acreditar, conforme a los requisitos, en todo caso, mínimo el 30% de la experiencia específica admisible.”

RESPUESTA OBSERVACION 2

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.F.C. PAD PRIMER EDIFICIO UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN se permite informar que en caso de estar interesado en presentar MANIFESTACIÓN DE INTERÉS y/o postulación bajo Estructura Plural, deberán tener en cuenta que se requerirá un miembro que ostente la calidad de Líder el cual, en todo caso, tendrá por lo menos el 33% de participación en la Estructura Plural y acreditar, conforme a los requisitos, en todo caso, mínimo el 30% de la experiencia específica admisible **eliminando el porcentaje a acreditar en capacidad financiera**

Se recomienda a los interesados consultar el Alcance No. 2 al Aviso No. 1 en el siguiente link:

<https://scotiabankfiles.azureedge.net/scotiabank-colombia/scotiabank-colpatria/pdf/fiduciaria/ALCANCE-2-AVISO-PRIMER-EDIFICIO.pdf>

OBSERVACION 3

Se solicita confirmar si dentro de la forma de pago establecida se contempla un rubro por concepto de anticipo para el contratista y cuál sería su valor.

RESPUESTA OBSERVACION 3

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.F.C. PAD PRIMER EDIFICIO UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN informa que no se dispone anticipo alguno dentro del presente proceso de selección .

- **MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO EL MIÉRCOLES, VEINTIUNO (21) DE ENERO DE 2021 A LAS 01:13 PM., SE RECIBIERON OBSERVACIONES LAS CUALES SE RESPONDEN ASI:**

OBSERVACION 1

Líder Nacional

El requisito contenido en la Nota 6 de la Sección 1.1 – Capacidad Jurídica Admisible– y en la Nota 10 de la Sección 1.2 – Experiencia Específica Admisible– es abiertamente injustificado y nugatorio de principios rectores básicos de cualquier proceso de selección como el de selección objetiva, transparencia, reciprocidad, nación más favorecida (MFN por sus siglas en inglés), igualdad, entre otros.

Bajo ningún escenario, la naturaleza de la persona que presente la manifestación de interés es un criterio objetivo para establecer si dicho interesado cumple con los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia y es idóneo para ejecutar el Proyecto, mucho menos puede ser un requisito para los líderes de las estructuras plurales interesadas. Siempre y cuando la persona o los miembros de la estructura plural interesada acredite los requisitos de experiencia general y específica, así como la capacidad financiera y jurídica exigida, ésta debe ser considerada como habilitada para presentar la manifestación de interés.

Así las cosas, de conformidad con lo anterior, respetuosamente solicitamos eliminar el requisito incluido en la Nota 6 de la Sección 1.1 – Capacidad Jurídica Admisible– y en la Nota 10 de la Sección 1.2 – Experiencia Específica Admisible de los términos de referencia”.

RESPUESTA OBSERVACION 1

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.F.C. PAD PRIMER EDIFICIO UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN aclara que la exigencia de que El Líder de una estructura plural sea una persona natural o jurídica Nacional, tiene como propósito perfilar la participación de la industria nacional dentro de la estructura plural.

OBSERVACION 2

REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE

La Nota 2 de las Reglas comunes para la acreditación de la experiencia admisible del interesado Nacional y Extranjero, establece que:

Nota 2: En caso de que la experiencia a acreditar se haya obtenido bajo estructuras plurales o figuras asociativas anteriores, esta se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa, el cual debe estar indicado en la respectiva certificación.

Consideramos que cuando una empresa realiza contratos como parte de estructuras plurales, lo hacen con el fin de aunar esfuerzos financieros y técnicos para realizar la ejecución del mismo. Sin embargo, por haber ejecutado el contrato como parte de la estructura no significa que la obra se realice de forma fraccionada con respecto al porcentaje de participación correspondiente a cada miembro. Es por este motivo, que no se justifica que los contratos para acreditar experiencia en los cuales el interesado fue

miembro de una estructura plural anterior deban ser ponderados por el porcentaje de participación que tuvo dentro de la misma.

Por los motivos antes expuestos, agradecemos a la entidad revisar y modificar la Nota y requerimiento, de forma que la experiencia aportada que se ejecutó mediante estructuras plurales anteriores no sea afectada por el porcentaje de participación sino se tenga en cuenta en su totalidad.

RESPUESTA OBSERVACION 2

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.F.C. PAD PRIMER EDIFICIO UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN aclara que no puede de ningún modo aceptarse que la totalidad de la ejecución fue asumida por uno solo de los interesados, no solo porque se desdibuja la naturaleza y finalidad del consorcio y de la unión temporal que justamente lo que busca es la sumatoria de fuerza y de capacidades.

Aceptar la postura propuesta por el interesado significaría, que de llegar a presentarse en este proceso y por separado, interesados que adquirieron experiencia anterior mediante la figura de consorcio o unión temporal, tendría que valerse a cada uno el 100% del contrato lo que es a todas luces desproporcionado e irregular.

Por lo antes expuesto, no se acepta la observación y se mantiene lo dispuesto en el Aviso No. 1.

- **MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO EL MIÉRCOLES, VEINTIDOS (22) DE ENERO DE 2021 A LAS 01:29 PM., SE RECIBIERON OBSERVACIONES LAS CUALES SE RESPONDEN ASI:**

OBSERVACION 1

Informar cual será el sistema de contratación para el futuro proyecto a desarrollar, es decir va a hacer por precios unitarios, precio global, etc.

RESPUESTA OBSERVACION 1

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.F.C. PAD PRIMER EDIFICIO UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN informa que el contrato a celebrar será de obra a precio global fijo.

OBSERVACION 2

Solicitamos ampliación de plazo para presentar la manifestación de interés por lo menos en tres semanas más a partir del 6 de febrero fecha actual establecida para la entrega de manifestación según alcance 1 publicado.

RESPUESTA OBSERVACION 2

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.F.C. PAD PRIMER EDIFICIO UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN, informa al observante que el pasado 20 de enero de 2021, se publicó en la página de la Fiduciaria Colpatria S.A. el ALCANCE N° 5 al AVISO No 01 DE 2021, modificando en el Cronograma la fecha límite para presentar observaciones al Aviso hasta el 15 de febrero del 2021 y prorrogando la fecha límite de presentación de manifestación de interés y documentos admisibles hasta el día 1 de marzo de 2021

Se recomienda a los interesados consultar el Alcance No. 5 al Aviso No. 1 en la página de la Fiduciaria Colpatria S.A. en el siguiente link:

<https://scotiabankfiles.azureedge.net/scotiabank-colombia/Colpatria/pdf/fiduciaria/fiduciaria-publica/7.%20ALCANCE%205%20-%20AVISO%201%20UNIDAD%20DE%20GESTI%C3%93N%20UNO.pdf>

- **MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO EL MIERCOLES, VEINTITRES (23) DE ENERO DE 2021 A LAS 01:31 PM., SE RECIBIERON OBSERVACIONES LAS CUALES SE RESPONDEN ASI:**

OBSERVACION 1

Muy buenas tardes, me dirijo a ustedes para manifestar mi interés en que el proceso cuyo objeto corresponde a: "CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PRIMER EDIFICIO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN EN BOGOTÁ D.C.". El cual tiene como fecha límite de presentación de manifestación de interés hasta el 26 de enero del 2021, se entregue una nueva fecha para la presentación de manifestación de interés hasta el 26 de febrero del 2021, debido a que tenemos intención de traer empresas del extranjero que necesitan un tiempo razonable para la obtención de todos los documentos y demás requisitos pedidos por la entidad para poder participar en el proceso y de esta manera se pueda cumplir con sus especificaciones, teniendo en cuenta la magnitud de la obra es claro para nosotros la pluralidad en el proceso para la escogencia de los posibles proponentes y es por esto que nuestra intención es entrar a participar en el mismo

RESPUESTA OBSERVACION 1

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.F.C. PAD PRIMER EDIFICIO UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN, informa al observante que el pasado 20 de enero de 2021 , se publicó en la página de la Fiduciaria Colpatria S.A. el ALCANCE N° 5 al AVISO No 01 DE 2021, modificando en el Cronograma la fecha límite para presentar observaciones al Aviso hasta el 15 de febrero del 2021 y prorrogando la fecha límite de presentación de manifestación de interés y documentos admisibles hasta el día 1 de marzo de 2021

Se recomienda a los interesados consultar el Alcance No. 5 al Aviso No. 1 en la página de la Fiduciaria Colpatria S.A. en el siguiente link:

<https://scotiabankfiles.azureedge.net/scotiabank-colombia/Colpatria/pdf/fiduciaria/fiduciaria-publica/7.%20ALCANCE%205%20-%20AVISO%201%20UNIDAD%20DE%20GESTI%C3%93N%20UNO.pdf>

- **MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO EL MIERCOLES, VEINTICINCO (25) DE ENERO DE 2021 A LAS 7:56 AM., SE RECIBIERON OBSERVACIONES LAS CUALES SE RESPONDEN ASI:**

OBSERVACION 1

Dado que mañana martes 26 de enero de 2021 es la fecha límite de presentación de manifestación de interés y documentos admisibles para participar en el proceso de selección del constructor del proyecto de la referencia, y que a la fecha -hoy, lunes 25 de enero de 2021 no se ha recibido respuesta a la carta de aclaraciones, solicitamos amablemente modificar el cronograma y

otorgar como mínimo una semana calendario completa para entregar la mencionada manifestación. Lo anterior una vez recibida la respuesta a las aclaraciones.

RESPUESTA OBSERVACION 1

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.F.C. PAD PRIMER EDIFICIO UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN, informa al observante que el pasado 20 de enero de 2021 , se publicó en la página de la Fiduciaria Colpatria S.A. el ALCANCE N° 5 al AVISO No 01 DE 2021, modificando en el Cronograma la fecha límite para presentar observaciones al Aviso hasta el 15 de febrero del 2021 y prorrogando la fecha límite de presentación de manifestación de interés y documentos admisibles hasta el día 1 de marzo de 2021

Se recomienda a los interesados consultar el Alcance No. 5 al Aviso No. 1 en la página de la Fiduciaria Colpatria S.A. en el siguiente link:

<https://scotiabankfiles.azureedge.net/scotiabank-colombia/Colpatria/pdf/fiduciaria/fiduciaria-publica/7.%20ALCANCE%205%20-%20AVISO%201%20UNIDAD%20DE%20GESTI%C3%93N%20UNO.pdf>

Fecha de publicación: 4 de febrero de 2020.